



*Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable*

## **Telmex viola la Constitución**

**La Constitución establece:**

“El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión de los agentes económicos preponderantes... que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos.”



**1. Telmex fue declarado preponderante por el IFT**

**2. Telmex se beneficia de la gratuidad, ya que:**

- ✓ **Telmex tiene derecho a comprar acciones de DISH a un precio predefinido por lo que cualquier incremento en el valor de DISH es un beneficio para Telmex.** Proyecto Alpha de Telmex-DISH, página 18.
- ✓ **Tiene derecho a recibir el 51% del producto de la venta de DISH en caso de que se venda a un tercero.** Proyecto Alpha de Telmex-DISH, página 17.
- ✓ **Se beneficia del pago de dividendos de Dish México, ya que le corresponden el 51% de los dividendos pagados a los accionistas de Dish México.** Proyecto Alpha de Telmex-DISH, página 18.

**QUEREMOSSABER:**

¿Porqué Telmex reta al Estado Mexicano de forma tan evidente?

¿La CNBV y la SEC consideran que Telmex revela a sus accionistas de forma adecuada el riesgo en que incurre al violar flagrantemente la Constitución?

**YA ES HORA DE QUE TELMEX RESPETE LAS NORMAS.  
CONFIAMOS EN QUE LAS AUTORIDADES HARÁN VALER LA CONSTITUCIÓN.**

Atentamente  
Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable

